ADENDA Nº 1

ADQUISICION DE COMPUTADORAS, EQUIPOS DE OFICINA.

ID llamado: **303225.**

Ampliación del plazo para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres.

Fecha limite de entrega de ofertas: 03 de noviembre de 2016 hasta las 09:00 horas

Fecha de Apertura de Ofertas: 03 de noviembre de 2016 a las 09:30 horas.

A) Modificación y Ampliación del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC.)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

E. Experiencia: Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la presentación de Bienes requeridos. La experiencia se acreditará con copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de productos e insumos informáticos de los 3 últimos años (2013-2014-2015) en instituciones públicas o privadas (presentar copias de facturaciones de por 50% de monto total de la oferta).

34. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *: En el lugar indicado por la Convocante. En la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe 2º Piso Departamento de Informática a mas tardar dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la orden de compra correspondiente.*

Los productos e insumos informáticos serán recepcionados dentro de los siguientes horarios.

a. Ordinario: período normal de actividades de 07:00 hs. a 13:00 hs.

35. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

B) Modificación y Ampliación del Anexo C. Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos.

GARANTÍA DEL PROVEEDOR: ***La garantía Escrita solicitada y exigida es de seis meses mínimo de todos los Ítems contra cualquier defecto de Equipos, productos, materiales o piezas****, de modo a asegurar la mejor condiciones de calidad y costo, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina art. 4 inc. (a Ley 2051/2003), presentar Catálogos de los artículos (en los cuales deberán constar las especificaciones técnicas completas de los artículos ofertados); El año de fabricación o ensamblaje de los artículos deberá ser desde el 2015 en adelante.*

- *Los reclamos de asistencia técnica serán realizados exclusivamente a la empresa proveedora de los equipos informáticos al solo requerimiento en forma inmediata.*
- *Declaración Jurado de Asistencia técnica como mínimo por seis meses sin costo Adicional para la Institución valida durante el periodo de garantía.*

MANO DE OBRA

Instalación

La empresa Adjudicada será responsable de la Instalación y montaje del Reloj Marcador biométrico con Huella Digital.

Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, En cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimientos en equipos informáticos.

LA CALIDAD SE ACREDITA:

Presentación de trabajos en orden, poseer herramientas y materiales, insumos, repuestos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser originales y reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los equipos.

C) Modificación y Ampliación del Anexo D Formulario de la Oferta.

FORMULARIO Nº 1

								Fecha:_____	
								CD No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	43201513-004	PLACA BASE SOCKET 1150 H81M-D PLUS V/S/R/DDR3			Unidad	17	Unidad		
2	43201503-001	PROCESADOR			Unidad	1	Unidad		
3	43201503-001	PROCESADOR			Unidad	16	Unidad		
4	32101699-9999	MEMORIA DDR3 1600MHZ 8GB			Unidad	2	Unidad		
5	32101699-9999	MEMORIA DDR3 1333MHZ 2GB			Unidad	16	Unidad		
6	43201803-001	DISCO DURO SATA3 1TB			Unidad	2	Unidad		
7	43201803-001	DISCO DURO SATA3 500GB			Unidad	20	Unidad		
8	43211601-001	KIT GABINETE			Unidad	17	Unidad		
9	43211606-006	GRAVADOR DVD SATA 24X NEGRO			Unidad	7	Unidad		
10	43211904-9999	MONITOR LED 16"			Unidad	3	Unidad		
11	43211904-9999	MONITOR LED 18.5"			Unidad	14	Unidad		
12	39121004-998	UPS APC 550 VA 220 VOLT			Unidad	10	Unidad		
13	43211509-001	NOTEBOOK			Unidad	1	Unidad		
14	26111501-014	SWITCH DE			Unidad	5	Unidad		
15	43212105-002	IMPRESORA LASER COLOR			Unidad	2	Unidad		
16	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO			Unidad	10	Unidad		
17	43212104-002	IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA COLOR			Unidad	6	Unidad		
18	43212110-001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL			Unidad	4	Unidad		

19	45121520-001	WEBCAM			Unidad	3	Unidad		
20	43211601-001	GABINETE P/SWITCH 6U DE PARED COLOR NEGRO			Unidad	5	Unidad		
21	44103201-001	LECTOR BIEOMETRICO C/PUERTO DE RED			Unidad	1	Unidad		
Precio Total									

FORMULARIO Nº 6

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE NO SE APLICA

D) Modificación y Ampliación Modelo de Contrato.

Modelo de Contrato N°

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los …. días del mes de …… de 2016, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte el ……. a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS , EQUIPOS DE OFICINA" (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº……./16)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS, EQUIPOS DE OFICINA",** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2 LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*01*	*01*	
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*01*	*01*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303225-

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS, EQUIPOS DE OFICINA",** convocado por la [Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	43201513-004	PLACA BASE SOCKET 1150 H81M-D PLUS V/S/R/DDR3			Unidad	17	Unidad		
2	43201503-001	PROCESADOR			Unidad	1	Unidad		
3	43201503-001	PROCESADOR			Unidad	16	Unidad		
4	32101699-9999	MEMORIA DDR3 1600MHZ 8GB			Unidad	2	Unidad		
5	32101699-9999	MEMORIA DDR3 1333MHZ 2GB			Unidad	16	Unidad		
6	43201803-001	DISCO DURO SATA3 1TB			Unidad	2	Unidad		
7	43201803-001	DISCO DURO SATA3 500GB			Unidad	20	Unidad		
8	43211601-001	KIT GABINETE			Unidad	17	Unidad		
9	43211606-006	GRAVADOR DVD SATA 24X NEGRO			Unidad	7	Unidad		
10	43211904-9999	MONITOR LED 16"			Unidad	3	Unidad		

11	43211904-9999	MONITOR LED 18.5"			Unidad	14	Unidad		
12	39121004-998	UPS APC 550 VA 220 VOLT			Unidad	10	Unidad		
13	43211509-001	NOTEBOOK			Unidad	1	Unidad		
14	26111501-014	SWITCH DE			Unidad	5	Unidad		
15	43212105-002	IMPRESORA LASER COLOR			Unidad	2	Unidad		
16	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO			Unidad	10	Unidad		
17	43212104-002	IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA COLOR			Unidad	6	Unidad		
18	43212110-001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL			Unidad	4	Unidad		
19	45121520-001	WEBCAM			Unidad	3	Unidad		
20	43211601-001	GABINETE P/SWITCH 6U DE PARED COLOR NEGRO			Unidad	5	Unidad		
21	44103201-001	LECTOR BIEOMETRICO C/PUERTO DE RED			Unidad	1	Unidad		
Precio Total									

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe 2º Piso o en el depósito municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9.2 La liberación de la Garantía tendrá lugar a 28 días posteriores a la finalización de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

11.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

11.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a Gs. …… (Guaraníes ……), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

13.1 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de El PROVEEDOR.**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o caído en estado de insolvencia o hubiere pedido convocatoria judicial de acreedores, o cualquier otro motivo que le prive de la administración de sus bienes.-
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONVOCANTE.
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-
e) Grave negligencia de El PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.-
   Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.-

13.2 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONVOCANTE**

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.-

13.3 **Extinción del Contrato**

El vencimiento del Plazo dará lugar a la extinción del contrato sin responsabilidad para las partes.-

13.4 **Terminación del Contrato por mutuo acuerdo**

a) Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a El PROVEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.-

b) Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-

c) Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

d)La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONVOCANTE o el PROVEEDOR.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día_____ mes_____ y año2016.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

EL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Dirección de Administración
Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. María Luz Coronel
Jefe de Departamento Administrativo
Responsable de UOC